

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-CM/MPH-M

Matucana, 11 de Enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ-MATUCANA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10/01/2024, bajo la Presidencia del Alcalde Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca; en la Estación de Pedidos, el Regidor Jimmy Jeacson Vicharra Arteaga peticiono **APROBAR EL APOYO CON DONACION DE 1000 GALONES DE COMBUSTIBLE (petróleo) PARA DESCOLMATACION DE RESERVORIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LANGA, DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI.**", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, corresponde al consejo municipal "Aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la estación de Orden del Día, sustentando su pedido, el regidor Provincial Jimmy Jeacson Vicharra Arteaga, manifestó: que teniendo el Oficio Múltiple N°03-2024-LANGA, mediante expediente N° 00185-24, ingresado por Presidente de la comunidad Campesina de Langa, Distrito de Langa - Provincia de Huarochirí el cual manifiesta que a través del expediente en mención se presenta solicitud de apoyo con donación de Combustible (Petróleo), para descolmatación de su reservorio, ya que cuentan con las maquinarias brindadas por el Gobierno Regional, motivo por el cual requieren combustible (petróleo). En ese sentido es necesario contar con la Aprobación del Concejo Municipal;

Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el Alcalde y los señores Regidores; el Pleno del Consejo acordó con el voto por **MAYORIA**, se aprueba el "**APROBAR EL APOYO CON DONACION DE 1000 GALONES DE COMBUSTIBLE (petróleo) PARA DESCOLMATACION DE RESERVORIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LANGA, DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI.**";



Estando en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", que en el artículo 17° "Establece los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley" y el Artículo 39°, "Establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- "APROBAR EL APOYO CON DONACION DE 1000 GALONES DE COMBUSTIBLE (petróleo), PARA DESCOLMATACION DE RESERVORIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LANGA, DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Sub Gerencia de Logística y control Patrimonial y a Secretaria General su difusión.

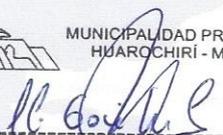
ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana, (www.gob.pe/munihuarochiri).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAROCHIRÍ - MATUCANA


LIC. HUGO FREDY GONZALEZ CARHUAVILCA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAROCHIRÍ - MATUCANA


ABOG. MIGUEL ANGEL VALENZUELA VALDIVIA
SECRETARIO GENERAL



JULIO CESAR TELLO



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



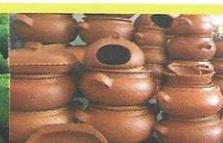
NEVADO DE PARIAKAKA



CINCO CERROS



CHIRIMOYA



OLLAS DE BARRO